

Gobierno del Estado de Jalisco

Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-14000-19-1580-2021

1580-DS-GF

Alcance

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos federales transferidos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales en la Universidad de Guadalajara, razón por la cual, el monto del alcance se presenta en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, de la auditoría número 175-DS, en el que se revelan los resultados y en su caso, las observaciones y la promoción de las acciones correspondientes.

Resultados

Transferencia de recursos

1. La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP) abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) del ejercicio fiscal 2020 por cada tipo de recursos (ordinarios, extraordinarios e incremento salarial), así como, para sus rendimientos financieros generados.
2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió, conforme al plazo establecido en la normativa, al Gobierno del Estado de Jalisco los recursos del programa U006 por un importe total de 6,334,964.5 miles de pesos en las cuentas bancarias productivas por cada tipo de subsidio, que correspondieron al Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Jalisco del 12 de febrero de 2020 por 6,175,219.2 miles de pesos, al Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Jalisco del 24 de noviembre de 2020 por 139,745.3 miles de pesos, y al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Jalisco del 24 de agosto de 2020 por 20,000.0 miles de pesos, y que fueron transferidos de manera oportuna a la Universidad de Guadalajara (UdeG); además, las cuentas bancarias de la SHP generaron rendimientos financieros por un total de 2,488.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE conforme al plazo establecido en la normativa; sin embargo, no fueron transferidos a la UdeG para su aplicación en los objetivos del programa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SHP/PIA/03/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La SHP no transfirió los recursos del programa U006 a cuentas bancarias ajenas al programa; sin embargo, se comprobó que el saldo, al 31 de marzo de 2021, de la cuenta bancaria receptora de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Jalisco del 24 de agosto de 2020 (Incremento Salarial) que abrió la SHP para el U006, no corresponde ni fue conciliado con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico presupuestario de egresos a dicho corte, ya que en dicha cuenta bancaria se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, por lo que no fue específica.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SHP/PIA/04/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en tiempo y forma, las aportaciones estatales establecidas en los Anexos de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero a la UdeG por un total de 6,127,528.2 miles de pesos en una cuenta específica y productiva (una por cada tipo de recursos).

Registro e información contable y presupuestal

5. La SHP realizó los registros contables y presupuestarios por los recursos recibidos del U006 por un total 6,334,964.5 miles de pesos que corresponden a las ministraciones convenidas en los Anexos de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero; así como en el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables; asimismo, realizó los registros por 2,488.2 miles de pesos de rendimientos financieros generados, que incluyen los generados en el mes de abril de 2021 por 0.1 miles de pesos y realizó los registros de los egresos correspondientes por las transferencias a la UdeG.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó la transferencia de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por el Gobierno del Estado de Jalisco

a la Universidad de Guadalajara, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos del programa, el Gobierno del Estado de Jalisco observó la normativa aplicable.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión adecuada en la transferencia de los recursos del programa a la Universidad de Guadalajara.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.